



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0139-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 207-2021-UNHEVAL, del 19.OCT.2021, remite con opinión favorable el Informe N° 049-2021-UNHEVAL-OAL/JCRM, de fecha 19.OCT.2021, del Abogado Externo quién emite opinión respecto al reconocimiento de permanencia en la categoría de docente Auxiliara a Tiempo Completo, solicitado por la docente Bethsy Diana Huapalla Céspedes, el cual se opina en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Que, con Resolución N° 3472-2017-UNHEVAL, de fecha 10 de octubre de 2017, se **resuelve** 1° nombrar a Mg. Bethsy Diana Huapalla Céspedes a partir de 01 de octubre de 2017, a la plaza de Docente Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas.
- 1.2. Asimismo, con Oficio N° 025-BDHC-DOC-UNHEVAL-2021, en el cual solicita reconocimiento mediante resolución de desempeño la docencia en la Universidad de Huánuco, por cuanto adjunta contratos celebrado con la Universidad de Huánuco desde el 04 de abril de 2011 hasta el 31 de julio de 2017 respectivamente.
- 1.3. Por Ultimo, con Informe N° 0771-2021-UNHEVAL-U.RR.HH/SUEyC, de fecha 06 de octubre de 2021, el Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control, remite los contratos celebrado la Universidad de Huánuco e indica que es docente nombrada a partir del 01 de octubre de 2017, como docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas en la Escuelas Profesional de Enfermería de la UNHEVAL

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley Universitaria N° 30220.
- 2.2. Resolución Consejo Universitario N° 0399-2021-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Evaluación para Ratificación de Docentes ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- 2.3. Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, que aprueba el ESTATUTO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

III. APRECIACIÓN JURÍDICA

- 3.1. Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0399-2021-UNHEVAL, se aprueba el Reglamento de Evaluación para Ratificación de Docentes ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y describe en el Art. 12° "El docente que desempeñó la docencia en otra universidad peruana, podrá acumular su tiempo de permanencia en la categoría alcanzada, previo reconocimiento de la universidad Nacional Hermilio Valdizán, expresada en una resolución".
- 3.2. Por ende, que habiendo la docente Mg. Bethsy Diana Huapalla Céspedes, laborado en la Universidad de Huánuco, tal como consta en los contratos adjuntados en su solicitud; estando a su derecho que le asiste y en mérito al Reglamento de Evaluación para Ratificación de Docentes ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en su Art. 12 que describe "El docente que desempeño la docencia en otra universidad peruana, podrá acumular su tiempo de permanencia en la categoría alcanzada, previo reconocimiento de la universidad Nacional Hermilio Valdizán, expresada en una resolución". Por tanto, corresponde reconocer como tal la acumulación de tiempo de servicio a la docencia universitaria en la categoría de Docente Auxiliar Tiempo Completo 40 horas, por el periodo de 05 años, 10 meses y 19 días, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	CONTRATO	EMPLEADOR	INICIO	TERMINO	TOTAL DE TIEMPO
1	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 470-DOC-2011	UDH	04/04/2011	27/07/2011	03 MESES + 24 DÍAS
2	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 1636-DOC-2011	UDH	05/09/2011	16/12/2011	03 MESES + 12 DÍAS
3	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 896-DOC-2012	UDH	02/04/2012	27/07/2012	03 MESES + 26 DÍAS
4	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 1028-DOC-2012	UDH	01/08/2012	31/12/2012	05 MESES
5	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 032-DOC-2013	UDH	15/01/2013	31/07/2013	06 MESES + 17 DÍAS
6	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 1016-DOC-2013	UDH	01/08/2013	31/12/2013	05 MESES
7	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 013-DOC-2014	UDH	01/01/2014	31/07/2014	07 MESES
8	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 1028-DOC-2014	UDH	01/08/2014	31/12/2014	05 MESES
9	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 010-DOC-2015	UDH	01/01/2015	31/07/2015	07 MESES
10	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 919-DOC-2015	UDH	01/08/2015	31/12/2015	05 MESES
11	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 001-DOC-2016	UDH	01/01/2016	31/07/2016	07 MESES
12	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 859-DOC-2016	UDH	01/08/2016	31/12/2016	05 MESES
13	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 007-DOC-2017	UDH	01/01/2017	31/07/2017	07 MESES
RECORD LABORAL – TIEMPO DE SERVICIO					05 AÑOS + 10 MESES Y 19 DÍAS

IV. CONCLUSIÓN

- 4.1. Por estos fundamentos **OPINO** que el Rector emita resolución rectoral disponiendo el **RECONOCIMIENTO** a **BETHSY DIANA HUAPALLA CESPEDES** como docente universitaria en la categoría de **DOCENTE AUXILIAR**

...///

Mcb



TIEMPO COMPLETO 40 HORAS, por un periodo de **05 AÑOS MÁS 10 MESES Y 19 DÍAS**, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de esta resolución.

- 4.2. **ESTABLECER** que el reconocimiento no tiene carácter remunerativo, sociales u otros similares. Siendo solo para efectos de acumulación de tiempo de servicios para el reconocimiento de la docencia universitaria.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General, con Proveído N° 0310-2021-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **RECONOCER** el **TIEMPO DE PERMANENCIA** en la categoría de **PROFESORA AUXILIAR** a la docente ordinaria **BETHSY DIANA HUAPALLA CÉSPEDES**, de la Escuela profesional de Enfermería de la UNHEVAL, por el periodo de **05 AÑOS MÁS 10 MESES Y 19 DÍAS**, por haberse desempeñado como docente en la Universidad de Huánuco, de acuerdo al siguiente cuadro; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Nº	CONTRATO	EMPLEADOR	INICIO	TERMINO	TOTAL DE TIEMPO
1	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 470-DOC-2011	UDH	04/04/2011	27/07/2011	03 MESES + 24 DIAS
2	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 1636-DOC-2011	UDH	05/09/2011	16/12/2011	03 MESES + 12 DIAS
3	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 896-DOC-2012	UDH	02/04/2012	27/07/2012	03 MESES + 26 DIAS
4	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 1028-DOC-2012	UDH	01/08/2012	31/12/2012	05 MESES
5	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 032-DOC-2013	UDH	15/01/2013	31/07/2013	06 MESES + 17 DIAS
6	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 1016-DOC-2013	UDH	01/08/2013	31/12/2013	05 MESES
7	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 013-DOC-2014	UDH	01/01/2014	31/07/2014	07 MESES
8	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 1028-DOC-2014	UDH	01/08/2014	31/12/2014	05 MESES
9	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 010-DOC-2015	UDH	01/01/2015	31/07/2015	07 MESES
10	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 919-DOC-2015	UDH	01/08/2015	31/12/2015	05 MESES
11	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 001-DOC-2016	UDH	01/01/2016	31/07/2016	07 MESES
12	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 859-DOC-2016	UDH	01/08/2016	31/12/2016	05 MESES
13	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 007-DOC-2017	UDH	01/01/2017	31/07/2017	07 MESES
RECORD LABORAL – TIEMPO DE SERVICIO					05 AÑOS + 10 MESES Y 19 DÍAS

- 2º. **ESTABLECER** que el reconocimiento no tiene carácter remunerativo, sociales u otros similares, teniendo efecto solo para fines de ratificación y promoción docente de la UNHEVAL.
- 3º. **DISPONER** que la Facultad de Enfermería, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Sub Unidad de Escalafón y Control, y las demás dependencias competentes, adopten las acciones según su competencia y atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRÉS MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL-OCI
UTransparencia
DIGA_SUEyC
URH FEInf. Interesada
File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL